

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL - FAMILIA – LABORAL**

PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
RADICACION: 20001- 31-03-001-2017-00287-01
DEMANDANTE: OCTAVIO RAFAEL LUQUEZ MARTINEZ
Y OTROS.
DEMANDADO: SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A Y
OTROS.

Valledupar, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Obra a folios 5 a 6 del cuaderno de segunda instancia, escrito presentado por la abogada OLFA MARÍA PÉREZ ORELLANOS, en el que manifiesta ser la apoderada judicial de la demandada SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A y depreca impulso del presente proceso, habida cuenta que el recurso de apelación pendiente por resolver se admitió desde el 06 de junio de 2019.

Solicita, además, acceso al expediente digitalizado o escaneado a través de herramientas electrónicas de almacenamiento en nube, no obstante, observa esta Sala que la citada profesional del derecho no acredita dentro del expediente la calidad de apoderada judicial de la pasiva.

Por consiguiente, no es factible dar trámite a las solicitudes presentadas hasta tanto no se acredite dicha calidad.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jesús Zamora', written over a horizontal line.

JESÚS ARMANDO ZAMORA SUÁREZ

Magistrado sustanciador.